

**ACUERDO No. 077
(24 de noviembre de 2020)****“Por el cual se otorga la Condecoración Gran Sol Del Área Andina en el grado de Egresado Ilustre en las sedes de Bogotá, Valledupar y la seccional Pereira”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, creó el Sistema de Distinciones e Incentivos Institucionales Areandino, entre los cuales se encuentra la **Condecoración Gran Sol del Área Andina** en el grado de **Egresado Ilustre**.

Esta condecoración se otorga a los egresados que se destaquen en el ejercicio de actividades relacionadas con el programa cursado en la Institución, con sobresaliente impacto social.

- La comisión integrada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, en cumplimiento de sus funciones, postuló ante éste órgano corporativo como candidatos para recibir esta condecoración a los siguientes candidatos:
 - **Por la sede Bogotá:** Sebastián Covalada Sarmiento, egresado de la facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo con reconocimiento a nivel local, distrital, nacional e internacional. Fundador y Director del Club Deportivo La Roma “Fútbol Popular, Fútbol Consciente”, creador de un modelo de innovación e inclusión a través de prácticas ambientales, formando a la comunidad en el arte de reciclar y realizar una adecuada separación en la fuente. Emprende con los residuos sólidos 100% aprovechables que llevan los estudiantes a crear “Ecolución”(empresa socialmente responsable), donde transforma el material reciclado en arte.
 - **Por la seccional Pereira:** Juan Manuel Martín Ocampo, egresado de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Administrador de Empresas, estudiante actual de la especialista en alta gerencia, concejal del municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda con más iniciativas durante el año del 2020 por la lista del G.S.C. “EducandoAndo”, presidente de la plataforma municipal de juventudes, representante de Santa Rosa de Cabal ante la mesa departamental de juventud y vicepresidente de la misma mesa presidida por la Gobernación de Risaralda. Cofundador del movimiento ciudadano “EducandoAndo”.
 - **Por la sede de Valledupar:** Jhon Aníbal Cerchiaro Medina, egresado de la facultad de derecho, coordinador técnico de proyecto de Cooperación internacional “Fortalecimiento de la resiliencia y la seguridad alimentaria de las comunidades rurales en la Guajira del Programa Desarrollo y Paz del Cesar (PDPC)”. Desarrollador de un emprendimiento Social con la iniciativa Kankuruwa como centro de pensamiento logístico que realiza eventos académicos, sociales y empresariales; apoyando a madres cabezas de hogar, jóvenes emprendedores y organizaciones sociales y miembros de la red de pobladores del departamento del Cesar.
- Analizadas las propuestas presentadas, el Consejo Superior las acoge en su integridad, por cuanto estima que los tres egresados de la Fundación Universitaria del Área Andina se han destacado altamente en el ejercicio de su profesión, y se hacen merecedores de la condecoración aquí mencionada.

En merito a lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero. Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, al técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo **Sebastián Covaleda Sarmiento** identificado con cédula de ciudadanía No. 1030551711, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo. Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, al Administrador de Empresas **Juan Manuel Martín Ocampo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1093228765, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Tercero. Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, al Abogado **Jhon Aníbal Cerchiaro Medina** identificado con cédula de ciudadanía No. 1065660318, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Cuarto. Como consecuencia de lo anterior, entregar a los galardonados las insignias y el pergamino correspondientes, así como otorgarles una beca por el valor de la matrícula de la totalidad de semestres o ciclos que componen cualquiera de los posgrados que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina y hacer constar este hecho en su hoja de vida.

Artículo Quinto. La entrega del galardón se realizará durante el evento "La Noche de los Mejores", el cual tendrá lugar en las siguientes fechas:

- Bogotá: 9 de diciembre de 2020.
- Pereira: 10 de diciembre de 2020.
- Valledupar: 11 de diciembre de 2020.

Artículo Sexto. El reconocimiento aquí otorgado se rige por los términos expuestos en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009 y el galardonado deberá tener presente los términos y condiciones contenidos en dicho Acuerdo en especial en los artículos 68 y subsiguientes.

Artículo Séptimo. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los veintidós (24) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó:

Karina Marín Quiroz
Vicerrectora Nacional de Experiencia Areandina

